



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO SIETE (07)

La suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley del ramo el confiere **CERTIFICA:** El acta número siete (07), La que literalmente: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 20 de marzo del año dos mil veinticinco, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, en presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, , por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum, con la asistencia del alcalde Municipal, Vice Alcalde y ocho Regidores

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2:45 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que 3 fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Sres. Corporación Municipal:

La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un negocio de venta de Licores, el que llevará por nombre "Licores Farma Ron", ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio, el cual se dedicará a la venta de bebidas alcohólicas para llevar. Firma Kelvin Armando Mejía Mendoza, documento Nacional de Identificación No. 0801-1984-09908. (Pendiente de Inspección)

4-2: La Secretaria Municipal dio lectura a una nota emitida por Tribunal Superior de cuentas, para informar que se procederá a brindar supervisión y asistencia para el seguimiento de recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Villa de San Francisco, la supervisión y asistencia en referencia será realizada por el Supervisor de Auditoria I, Félix Rubén Rodríguez Valerio, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Villa de San Francisco haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 45 inciso j del reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



solicita brindar la colaboración relacionada con la disponibilidad del personal de la referida Unidad a tiempo completo y si fuera necesario, después de la jornada regular de trabajo, el suministro oportuno de la información que se requiere, espacio físico, así como mobiliario y equipo para el funcionario designado pueda realizar su trabajo. **Se dieron por enterados todos los presentes.**

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Julio Cesar Soto, con documento nacional de identificación No. 0827-1971-00090, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de un inmueble, ubicado en el Barrio Nuevo Progreso, el cual adquirió mediante compra venta que hizo a su padre el señor Julio Soto Q.D.D.G. según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. **Firma Julio Cesar Soto Rosa. (Pendiente de Inspección)**

5-2: Ana María Enamorado Jiménez, con documento Nacional de Identificación No. 0314-1986-000019, por este medio está solicitando se le conceda Dominio pleno de una propiedad, ubicada en el barrio Agua Tibia, la cual fue adquirida mediante compra venta, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. **(Pendiente de Inspección).**

5-3: Señores Corporación Municipal:

Por este medio solicito permiso para lotificar un área de 26.130.14 metros cuadrados (M^2) equivalente a 37,477.34 varas cuadradas V^2 , la cual se desprende del área total del inmueble propiedad de mi representada ubicada en la jurisdicción de esta alcaldía Municipal con clave catastral 082701KH440Z000060.

Por consiguiente, se adjunta para los fines pertinentes los documentos que a continuación se detallan:

- 1) Testimonio de Escritura Pública No.113 autorizada por la Notaria Norma Leticia Godoy Palma el 12 de noviembre de 2018 en donde consta el dominio pleno que posee mi representada sobre el inmueble antes referido.
- 2) RTN de mi representada, inmobiliaria y Bienes Raíces Terra Nova, S. de R.L.
- 3) DNI de mi persona y
- 4) El plano de distribución del área a lotificar que se propone. Firma Armando Antonio Marchetty Ucles, Gerente General. **(Pasar solicitud al Departamento de Catastro para que verifique si estos cumplen con los requisitos establecidos y pasarle los documentos a la Abogada para que nos dé una opinión porque ellos tienen Dominio Pleno, pero del INA,).**

-El Alcalde, nosotros hemos estado dando Dominio Pleno de la primer lotificación que hicieron porque ellos no sacaron Dominio Pleno para lotificar, ellos lotificaron en la administración de Marcos Salgado, también nosotros les dimos el permiso de lotificación porque no lo tenían, en la primer administración mía, nos reunimos con ellos con el Vice Alcalde de entonces Oscar Salgado, hablamos con ellos porque querían ellos darle el dominio pleno a la gente que les compro, porque el papá le había dado un poder al mayordomo que tenía, para que este cobrara y extendiera recibo, cuando muere el papá era un problema serio que tenían y nosotros les resolvimos, extendiéndoles dominio pleno a los compradores, ahora vamos a pedir opinión a la Abogada.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

6-1: Se hacen presente: Rodolfo Benavidez y Jeyson Ayala: Nosotros venimos por el tema de los papeles de la Iglesia Cristiana Enmanuel, con la donación que se le hizo a la Iglesia y quedamos a la espera de los papeles, los papeles con el tiempo se nos entregaron, resulta que Sinia Pineda es la que estaba encargada de parte de la Iglesia, ella nos comentó que cuando fue hacer el pegue del agua como que les pedían los papeles, allí fue cuando comenzó otra vez la controversia, le dijeron a ella que no especificaba en ese papel que Iglesia estaba pidiendo el pegue del agua, porque allí decía Iglesia de la Conferencia Asamblea de Dios en Honduras, algo así.

-secretaria Municipal, aclaración se les hizo tal y como está la Personería Jurídica que trajeron.

-Jeyson Ayala, si el problema es que hay confusión, porque la iglesia que esta más arriba también pertenecemos a las Asambleas de Dios, entonces en el papel no especifica cuál de las dos iglesias es, trajimos el documento y presentamos la solicitud para que nos cambiaran el nombre, doña Betty nos comentó que hubo un impase y que no se permite hacer el cambio de nombre.

-Mayra Lizeth Bonilla, ustedes vienen siendo como hijos de las asambleas de Dios.

-El alcalde, nosotros hemos tenido ese tipo de problemas, casualmente hoy estábamos tratando un tema similar, también se da de esa manera por la personería Jurídica

-Jeyson Ayala, nosotros pertenecemos a la Iglesia Madre que está en el Paraíso, también pertenecemos a las Asambleas de Dios que es la denominación, por eso la personería Jurídica aparece como Iglesia Evangélica Asambleas de Dios.

-El alcalde, Lo que podemos hacer es extenderse los mencionando que están adheridos a la Iglesia Asambleas de Dios.

-La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad **ACUERDA: Realizar la rectificación o enmienda al acta No.26 de fecha 1º de diciembre del año 2022, La cual se le deberá leer: "IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL ADHERIDA A LA CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS**

6-2: Se hacen presente: Erlinda Reyes, Sonali Ponce, María José Ponce, Cenia Ponce, Cenia Banegas y Rodolfo Flores:

6-2: Se hace presente Erlinda Reyes, Rodolfo Flores, Sonali Ponce, María José Ponce, Cenia Ponce y Cenia Banegas.

-Erlinda Reyes, nosotros venimos compareciendo para responder lo que es la cedula de citación a favor del señor Rodolfo Flores, porque lo están requiriendo por una lotificación, ahora tiene un problema, porque no se han podido inscribir las compra venta a través de posesión, por medio de contratos privados que se ha hecho a lo largo de los años, en el 1013 creo que fue la primera venta que se le hizo al señor Mario Rene Ponce, a la señora Sonali Ponce y los demás que están aquí, hasta la actualidad, ninguna persona ha podido inscribir el título de propiedad en catastro, para empezar hacer a tributar como nuevos propietarios.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



nosotros venimos compareciendo porque él ya no tiene la titularidad del bien inmueble porque él lo vendió, él les reconoce el título a estas personas, y no los puede obligar a modificar sus terrenos porque tienen el derecho desde hace más de dos años, por eso estamos compareciendo aquí, Jayro lo convoco y no sé cuáles son los alegatos que él tiene al respecto.

-El alcalde, No es Jayro, sino que son las normas, él sabe cuáles son los problemas que tiene la lotificación, lo que ha pasado allí es una cuestión de una calle que no cumple con lo establecido, el municipio está creciendo enormemente y hemos hecho en toda la periférica una proyección, la hicimos en la administración 2018-2022, de cómo debe ir la urbanización a futuro, ya tenemos trazada toda la zona y en base a eso vamos dando el ordenamiento.

-Rodolfo Flores, solo para aclarar, yo compre esa propiedad el primer heredero de Tiburcio Amaya, esa propiedad la cambio con Leovigildo Salgado, yo le compre a Leovigildo como en el 2010 o 2012, se hizo una lotificación y se pidió a la Corporación en el 2016 el permiso y no se cedió y creo que hay otra solicitud del 2018, que debe de estar registrada, tampoco se cedió, en ese momento se iba hacer una lotificación de toda la propiedad, yo soy de los que pienso que deben de estar las calles y me quejo de que otras Corporaciones hayan vendido las calles o que se meta la gente en las calles que son del pueblo, yo le vendí a ellos en aquel tiempo un solar de cuatrocientas varas Valia veinticinco mil lempiras, yo vi que eso no me daba y apareció la señora Eunice que compraba todo y le vendí 2.53Mz, el encargado que tenía yo como responsable de la lotificación era Norlan Alexis Bonilla, yo le firme las solicitudes en aquel momento, como eso no se dio, después apareció con Sonali una cuestión de un cambio por una venta que había hecho yo a Mario Ponce, como el murió le cedi los derechos de esa parte por un convenio, pero eso sucedió antes de que se le vendiera a Eunice, se solicitó el permiso pero nunca se cedió.

-Erlinda Reyes, se hizo el planteamiento de la lotificación pero nunca se ejecutó, debido a que nunca fue aprobado, las solicitudes se presentaron desde antes del 2014 por el señor Norlan Bonilla, pero el señor Norlan no estaba bien representado porque no tenía un poder que debía conllevar para hacer la solicitud a nombre del señor Rodolfo, me imagino que por eso, no la aprobaron en su momento, pero tampoco le dieron ni resolución de negativa, ni de afirmativa, ni mandaron a subsanar.

-El alcalde, aquí se presenta la solicitud, luego pasa a revisión a Catastro y si Catastro no le da el visto bueno no lo pasa para acá de nuevo, y Norlan era un trabajador y al final quería hacer las cosas a su manera, el lotificador piensa que nosotros queremos perjudicarlo, la cuestión es que nosotros nos apegamos a las normas y procedimientos, vamos viendo las proyecciones, en algunas veces el lotificador quiere vender en zonas de riesgo y eso no lo permite la Ley, estuvimos batallando para que nos presentará el plano, estuvimos revisando, se le pedía que hiciera cambios y al final no los hacía, entonces esa es la razón por la que nos fuimos con este tiempo.

- Erlinda Reyes, caducado y concluido el derecho que tenían ellos, la lotificación queda desechada, se considera como una negativa, es decir la lotificación no era aprobada, por lo





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



tanto, la propiedad integral del señor ya no se puede considerar como una lotificación, sino que como una propiedad privada del señor Rodolfo.

-El Alcalde, quien va lotificar terrenos privados, sin tomar en cuenta con la urbanización o la Municipalidad.

- Erlinda Reyes, al no tener permiso para lotificación, pudo permutar en ciertas condiciones para que mi tía Luz Esperanza Reyes pudiera permutar la propiedad de ella con lo que era la propiedad del señor Rodolfo Flores, eran dos propietarios haciendo una permuta entre mayores, por lo tanto esa parte del señor Rodolfo pasaba a nombre de la señora Luz Esperanza Reyes, porque él solo estaba ratificando un derecho que había convenido con el señor Mario Rene Ponce, al reconocerle él, el derecho de esa propiedad automáticamente deja de tener el usufructo solamente se queda con la nueva propiedad, pero la posesión efectiva pertenecía desde el 2013 a los herederos Mario Rene Ponce a través del tutor legal que era Luz Esperanza Reyes.

-El Alcalde, el artículo 25 de la Ley de Municipalidades establece de las funciones y facultades que la Corporación Municipal tiene ejemplo inciso 6 Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano, inciso 18 Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas de oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental. Inciso 19 Disponer lo conveniente sobre trazos, apertura ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos. Inciso 20 Sancionar las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo... Inciso 21 Ejercitar, de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la Ley.

Nosotros somos una autonomía y por lo tanto la autonomía la rige la Corporación, cuando la municipalidad da un dominio pleno se despoja del terreno, ya es de la persona, pero en el caso de la urbanización, ya es cuestión que se rige por un plan de arbitrios y por las normas establecidas, allí ya el dueño solicita la lotificación, tampoco se va poner a lotificar porque la Ley le concede el derecho total del terreno. Aparte que si parte de la propiedad perecía a Mario René Ponce, porque el señor Rodolfo Flores solicitó el Dominio Pleno de toda la propiedad en el 2016.

- Erlinda Reyes, pero se tiene que respetar las jerarquías, ejemplo la constitución de la república, los tratados, luego viene lo que son los decretos, ley de municipalidad y todo eso, la Jerarquía empieza con la constitución de la república el derecho constitucional empieza con el derecho a la propiedad privada, que es una garantía establecida desde el documento uno, como la propiedad privada le correspondía desde el dominio pleno, otorgado por la municipalidad e inscrito en el Instituto de la Propiedad, automáticamente se convierte en derecho civil del señor Rodolfo, por lo tanto, él está en toda la facultades de hacer con su propiedad privada lo que a él le plazca, al momento de hacer la permuta con la señora Luz Esperanza, él se está desligando de los derechos reales que tenía en la propiedad.

-El Alcalde, disculpe que la interrumpa, pero cómo es posible que este diciendo eso, entonces para que estamos nosotros constituidos, la norma es clara, entonces aquí cada quien va hacer lo que le plazca.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-La secretaria Municipal, usted está diciendo que el señor Rodolfo Flores tiene un dominio Pleno ya Registrado en el Instituto de la Propiedad, eso ya lo convierte en una escritura pública, no es así, ¿puede el señor Rodolfo Flores permutar con la señora Luz Esperanza Reyes, por medio de un documento privado de compra venta.

- Erlinda Reyes, cuando los elementos se lo permiten si puede.

-secretaria Municipal, no puede y no tiene valides el documento privado.

-José Dan Junior Ponce, de todos es de conocimiento el señor Rodolfo Flores en su momento saco su dominio pleno, después del dominio pleno vino él y lotifico, lo que no sé, si pidió o no permiso.

-La secretaria Municipal, si solicito permiso, pero hubo unos impases porque no cumplió con los requisitos establecidos.

-José Dan Junior Ponce, pero la lotificación se realizó y se hicieron las ventas de los lotes, entonces en el derecho procesal civil Abogada, las cuestiones son básicas y los requerimientos que exigen los contratos, el ingeniero Rodolfo Flores, en su momento fue desmembrando escrituras de un terreno y fue vendiendo, si al momento quedo un lote o algo, él pudo permutar o vender, no sé en base a que, para empaparme del tema que están tratando, si me gustaría a rasgo conocer que es lo que quiere el Ing.

- Erlinda Reyes, en la situación personal del señor Rodolfo Flores, hay más personas involucradas, no solamente él, por lo tanto, no puede tener autoridad para decidir sobre el terreno en sí, porque a través de posesión efectiva de la propiedad, les está reconociendo a ellos las ventas que les hizo a nivel privado y al ser él titular de la propiedad valida.

-José Dan Junior Ponce, creo que en su momento señor alcalde, se hizo una inspección al terreno del señor Rodolfo Flores.

-El Alcalde, es correcto en esa ocasión hicimos unos cambios sobre los terrenos municipales y vimos el trazado de calles, recuerden que vimos una calle que no cuadra, aunque el vecino diera el área la calle iba quedar defectuosa y eso es lo que nosotros andamos cuidando , la urbanización que es un deber de nosotros y la ley nos lo manda, allí Rodolfo alegaba que el otro dueño de la propiedad debería de dejar los otros cinco metros, pero cuando fuimos a ver no había orientación y nosotros eso es lo que andamos cuidando.

-Erlinda Reyes, pero no ha habido ningún dictamen a ellos no se les ha dado, que dijera cuales son las bases que se están fundamentando.

-El Alcalde, el problema es que el lotificador le hace más caso al planificador o al topógrafo que contrata que, quizás a la Corporación, por ejemplo se tenía un problema con Yanira Salgado, ella ya acepto corregir y los compradores ya van a poder inscribir su propiedad, porque a nosotros las normas nos manda defender la urbanización y eso lo vamos a cuidar.

-Rodolfo Flores, creo que soy una de las personas mayores de ustedes y eso me da un poco de sabiduría y también he leído mucho y he viajado y me gusta el ordenamiento y en ningún momento cuando se hizo el desmembramiento de una calle de diez metros, una lotificación como a mí me gustaría vivir ordenadamente y se sometió a la alcaldía o a la Corporación como ya lo menciono la Abogada en el 2016, no me acuerdo exactamente debe estar en acta, 2018 por segunda vez, no hubo respuesta en aquel momento, o cuando hicieron la visita, no me llamaron,





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



siendo propiedad privada, creo que era prohibido entrar, me hubieran dicho a mí, soy amigo de ustedes o conozco algunos de ustedes, hasta el teléfono tienen, saben dónde vivo y aquí es un pueblo pequeño, me hubieran dicho que querían hablar con migo, yo como me voy a oponer hacer una cosa que a mí me gusta la disciplina y el orden, ese caso hubiese sido para gente que se le cedió derecho, porque a Eunice se le vendió después, ella lotifico se le dio el permiso y todo y que derecho tenía ella que no lo tenía yo, porque si yo tenía la lotificación antes y a ella que yo le vendí si se le dio el permiso, ella si cumplía pero yo no cumplía, a mí nadie me aviso, yo no tengo ningún manifiesto, donde me dijeran Rodolfo vayamos a ver su lotificación porque usted no cumple con esto, en ningún momento, ustedes saben bien quien soy yo, el pueblo sabe bien quien soy yo, una decisión posterior a una decisión que nunca se me notifico, estoy en mi derecho de protestar porque no fui avisado.

-**El Alcalde**, el Topógrafo no te informaba a vos, porque vos tenías encargado al Topógrafo, incluso el vino aquí a varias reuniones.

-**Rodolfo Flores**, es que no era el topógrafo quien me tenía que informar, porque el que regula o el ente regulatorio como lo dice la Ley, es la Corporación Municipal, me imagino que se debió notificar diciendo señor no le vamos aprobar su lotificación porque esta calle no coincide, yo nunca fui notificado, hoy me hacen pasar los derechos a otras personas, la Municipalidad puede ceder calles que son del pueblo, pero no puede ceder un derecho, no entiendo realmente, hay calles en mi casa que están en los documentos que dice calle de por medio y fueron vendidas por la Corporación.

-**José Dan Junior Ponce**, miremos los obstáculos al parecer el problema son las calles y lo otro es los derechos que ya se vendieron, prácticamente creo que ya no tiene nada Ing.

-**Rodolfo Flores**, un poquito

-**José Dar Junior Ponce**, ver cuáles son los obstáculos de la parte que se ha vendido y busquémosle la solución, son hijos del pueblo y ya nadie va cambiar eso, miremos cuales son las soluciones porque en materia de regulación para catastro, nosotros también necesitamos pagar los impuestos de esas fracciones que se vendieron.

-**Erlinda Reyes**, por eso es que nosotros estamos aquí, porque las personas al tratar de querer inscribir se les ha negado ese derecho a pesar que son titulares de las propiedades por más de diez años.

-**El Alcalde**, el problema no es solo con Rodolfo Flores, aquí tenemos un montón de problemas de gente que ha estado lotificando, no podemos decirle a la gente dele viento tenemos que buscar la forma de ordenar porque si no va ser un desastre, tengo cuatro periodos de ser alcalde y aquí he tenido Regidores con beligerancia, siguiendo los lineamientos, yo tampoco puedo ser ignorante de la Ley, el problema es también no apersonarse personalmente hacer los trámites, para poder explicarles cual es el problema, y en este caso el problema es la calle, que aunque el otro de los cinco metros siempre va quedar la calle con un tope va quedar desapareja.

-**Rodolfo Flores**, cuando me dijeron eso a mí.

-**El alcalde**, se le dijo a Alexis Bonilla porque era quien venia, vos nunca viniste, el problema es atenerse a otra persona.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-Rodolfo Flores, puede ser un emisario como mandaban antes, Norlan Bonilla solicito dos veces y me decía no ha salido, no ha salido.

-El Alcalde, él estuvo en reunión con nosotros, es más sabes que cuidamos nosotros, porque no era Jayro quien estaba en Catastro, sino que era Luis Hernán Bonilla y Luis era su hermano y nosotros le decíamos que eso la Ley lo prohibía.

-José Dan Junior Ponce, allí esta esa pizarra para que se pongan a dibujar hasta los lotes que están pendientes y como están la calle, dibujen la calle que es la del conflicto, al final hay que solucionar y me interesa que cobremos lo que ya se vendió y si se dejó un terreno a favor de la municipalidad porque eso es ley dejar un terreno para la municipalidad, ok aclaremos en un croquis en la pizarra

-Rodolfo Flores, ceder los cinco metros a mí no me importaría si fuera en el área que tengo yo, el problema es que esa área esta vendida.

-La secretaria Municipal, el señor Norlan Bonilla vino en dos ocasiones a la reunión de Corporación, hasta usted vino Rodolfo a una reunión usted sabía cuál era el problema, voy a buscar las actas que son las que hablan.

-José Dan Junior Ponce, lo que yo recuerdo que en la parte de arriba solo hay cinco metros de calle, pero el problema es que el Ingeniero estos lotes ya los vendió, aquí el detalle es que como esto se descontrola y el problema está arriba.

-Jayro Raúl Ponce, el problema es que la calle de arriba el señor la está dejando de cinco metros, independientemente de que no se le haya notificado, la señora lotifico primero.

-Rodolfo Flores, no es cierto yo hice la petición primero, yo lotifique no logre vender por el permiso y a Eunice le vendí todo eso.

-Jayro Raúl Ponce, La lotificación de Eunice cumplido con todos los requisitos, lo cual se le adelanto a él y se le dio el permiso de lotificación, si el topógrafo no le notificó a él que había un problema, por el cual no se le daba el permiso de lotificación por esa calle que es calle interna de ellos y la señora Eunice si dejo los diez metros.

-Rodolfo Flores, explica como había dejado las calles en la lotificación vieja que él le llama, sigue expresando que no importaría dejar cinco metros, pero el problema es que ya vendió por donde le dicen que tiene que dejar los cinco metros que hacen falta de calle, o lo que me toca para veneficio del pueblo.

-José Dan Junior Ponce, en su momento en aquel tiempo que no me metí en esto, Norlan me explico lo que estaba haciendo el Ing. Rodolfo, pero con la idea de dejar los cinco metros, yo le dije que no era la correcto, porque lo correcto es si usted lotifica va perder terreno, ni modo toca perder, que dejara los diez metros, es cuestión individual, usted lo pensó a su manera y se respeta su pensamiento, porque es su derecho, es su terreno, pero la cuestión es la normativa que nos exige la Ley de Municipalidades, en ordenamiento, tanto en la Ley de ordenamiento territorial, como la Ley de Municipalidades y su reglamento, nosotros tenemos parámetro donde dejamos la cantidad, aquí la planchada es que ya se vendió, la cuestión que queremos nosotros como alcaldía, es ver de qué forma se podía mover eso, nosotros sabemos que aquí hay postería de alumbrado eléctrico, si se pudiera mover, eso es lo que estábamos buscando también.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



pero la cuestión es que me están diciendo que ya construyeron algunos, pero hay una salida porque son contratos privados no escrituras públicas.

- **Erlinda Reyes**, es con los nuevos propietarios que tienen que negociar.

- **José Dan Junior Ponce**, no necesariamente, pero si se puede hablar con ellos, estos terrenos son grandes, no son tan pequeños, mi preguntan quiénes son estos tres primeros que están allí.

- **Sonali Ponce**, los herederos de Mario Ponce, le sigue Katerin y el de la esquina es de Cenia Banegas quien ya lo vendió.

- **El alcalde**, desde que Jayro me explico he estado dándole vuelta a la cosa para ver que salida se podía dar, y creo que la única salida seria hacer un circuito cerrado.

- **Erlinda Reyes**, eso se le decía a Jayro

- **El Alcalde**, Jayro no puede decidir tiene que ser la Corporación

- **Rodolfo Flores**, hay una esquina que yo decía que podría ser como el área verde

- **El Alcalde**, en el mapa tenía que estar indicado las áreas municipales, el lotificador sabe que eso lo tenía que hacer.

- **Erlinda Reyes**, es que el lotificador no estaba representado legalmente

- **El Alcalde**, entonces que reclaman si no había legalidad.

- **Rodolfo Flores**, si ahorita estuviéramos discutiendo sobre la lotificación como debió haber sido en su momento les hubiera dejado lo que me están solicitando.

- **El Alcalde**, el primer paso que hace el lotificador es solicitar los requisitos y ellos está establecido que las calles de toda lotificación deben ser de diez metros.

- **Joe Dan Junior Ponce**, compañeros de la Corporación vamos hacer algo, como la vez pasada ya habíamos discutido un poco como estaba la situación, lo que habíamos visto la vez pasada es lo mismo, entonces hay que encerrar ese terreno, una parte nada más porque nosotros podemos decir que quede como un circuito cerrado, pero, así como quedo que el Ing. Nos dé un área verde, y como ya se cedieron los lotes, lo que habría que ver es que el alcalde lo someta a la corporación de dejarlo nosotros así, porque ya se hizo el macaneo, con el punto que usted decía talvez puede encontrar el acta donde dice que se presentó el Ing. Flores, en consonancia a una solicitud presentada en el año 2016 o 18 en la cual ratifica que él solicita a esta Corporación que se apruebe la misma y así nosotros tomamos la decisión acá, si no se puede mover, no se mueve, vamos estar hablando y hablando y no vamos a lograr nada, si ya está hecho, hecho esta, no vamos a solucionar nada, no hay que buscar culpables.

- **El Alcalde**, bueno señora vamos tomar una determinación nosotros para ver que solución le damos y se les va informar.

Continúa el alcalde, compañeros recuerdan ustedes en el Barrio El Sitio una calle que iba salir donde Teo, nosotros logramos resolver ese problema.

- **José Dan Junior Ponce**, hay multa para un lotificador si incumple con los requisitos o lotifica sin permiso, o no hay multa

- **Jayro Raúl Ponce**, no hay multa, pero Rodolfo Flores tenía conocimiento nosotros lo citamos y quedo de dar respuesta en diciembre.

- **José Dan Junior Ponce**, hay que insertar en el plan de arbitrios una multa

- **El Alcalde**, de repente circuito cerrado no se pude hacer pero eso va quedar desaparejo con la otra calle porque no hay salida.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



- **Jayro Raúl Ponce**, pero rescatemos el área verde
- **El Alcalde**, Jayro hay que analizar qué podemos hacer para que salgamos de esto.
- **Jayro Raúl Ponce**, el problema va ser con el proyecto de agua y de proyecto de energía, porque para poner el poste a esa calle que deja Rodolfo de cinco metros para que pase la postería tendrían que poner una retenida y desviar.
- **El Alcalde**, creo que hay que hacer una buena redacción para hacer un punto de acta, porque hay que prever todo lo que puede pasar a futuro, el tema de agua, alcantarillado, energía va ocasionar problema, la Abogada viene diciendo que el Dominio pleno ya está registrado en el IP y que él puede hacer lo que él quiera.
- **Mayra Lizeth Bonilla**, yo diría ver si cabe la posibilidad de hablar solo con Rodolfo porque anda mucha gente.
- **El Alcalde**, otra salida seria decirle a Rodolfo que agarre lo del área verde y que deje los cinco metros más de la calle.
- **Jayro Raúl Ponce**, hay un desagüe que obligatoriamente tiene que dejar poque es un gran poco de agua que pasa, pero lo que podrían hacer es decirle que les de toda esa área para unirla con lo de Eunice y que agarre los cinco metros y unirlo con lo de Emerson y se podría hacer un parque a futuro allí, es la única salida como Corporación es que se negociara para que dejara como área verde.
- **José Dan Junior Ponce**, el detalle es que él esos cinco metros no los quiere ceder y eso ha sido el caballito de batalla, podemos dejarlo así, lo único que negociaríamos seria el área verde, pero hagamos la inspección hoy mismo, vamos ahorita mismo y salimos ya de este problema de un solo.
- **Se llamo nuevamente al señor Rodolfo Flores** y se le explico lo que se estaba analizando, el manifestó que estaba abierto para llegar a cualquier arreglo.
- **Análisis y conclusiones:** Se hizo presente el señor Rodolfo quien manifestó que el año 2016-2018 el presento una solicitud para lotificar en el sitio denominado el Aguaje, del cual en su momento por desconocimiento de ciertas reglas de la Ley de Municipalidades, las cuales le explico el señor Alcalde en esta fecha, él tomo a bien notificar a la Corporación Municipal acerca de la notificación que se le indico y se compromete arreglar la parte del área verde que le corresponde a la Alcaldía Municipal, cederla y traspasarla en su momento, también la calle que quedo de cinco metros, ver la forma de arreglar con las personas con las que tiene contrato privado de compra venta del inmueble y se pueda dejar la calle de diez metros y moverlos a otro lugar, de no poder hacer ese movimiento, él se compromete a ceder los cinco metros en el are boscosa que está en esa propiedad.
- Se acordó enviar nota al señor Rodolfo Flores, para dar solución al problema que se tiene con la inscripción de terrenos, solicitándole tres puntos:** 1) **Trapazar en su momento el área verde que por Ley le corresponde a la Municipalidad.** 2) **Buscar la forma de negociar, con las personas, con las cuales tiene contrato privado de compra venta, buscando la forma de reubicarlas en otro lado para**





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



dejar las calles de 10 metros. 3) En caso de no ser posible el convenio con los compradores, nos ceda el área boscosa, en sustitución de los cinco metros de calle que hacen falta, todo lo anterior basados en los Artículo 12,13,14, Artículo 25, incisos No. 06,18,19,20, 21 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables referente al tema.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ DE UN TERRENO, UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO “ EL PACON “, SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO POR MAYORIA APLICAR UN 25%, YA QUE TODOS VOTARON PÓR EL 25% A ECEPCION DEL REGIDOR JUAN RAMON SALGADO QUE VOTO POR QUE SE APLICARA UN 20%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **OMAR EDGARDO MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como “EL PACON”, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z000202. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 11.66Mts. Rumbo S 59° 2” 10” E. Estación 2-3 distancia 5.43Mts. Rumbo N 69° 55” 49” E Estación 3-4 distancia 174.44Mts. Rumbo S 18° 7” 35’ E. Estación 4-5 distancia 31.00Mts. Rumbo S 76° 29” 32’ W. Estación 5-1 distancia 185.09Mts. Rumbo N 12° 14” 5’ W. Con un área de (0.56Mz), con un valor catastral por manzana de L. 35,000.00, valor de la propiedad es de L. 19,600.00 al que se le aplico un 25% que equivale a L. 4,900.00 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Salomón Aguilar Velásquez. AL SUR: colinda con propiedad de Martina Sonali Ponce Reyes, mediando callejón de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Martha María Ponce. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **OMAR EDGARDO MARTINEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ DE UN TERRENO, UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO " EL PACON ", SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO POR MAYORIA APLICAR UN 25%, YA QUE LA MAYORIA VOTO PÓR EL 25% A ECEPCION DEL ALCALDE MUNICIPAL, REGIDORES: JUAN RAMON SALGADO Y KEYBY DEL CARMEN LOPEZ QUE VOTORON POR QUE SE APLICARA UN 20%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **OMAR EDGARDO MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación DNI No. 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "EL PACON", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z000080. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 12.95Mts. Rumbo N 66° 53' 15" E. Estación 2-3 distancia 35.09Mts. Rumbo N 81° 19' 2" E Estación 3-4 distancia 44.64Mts. Rumbo N 82° 11' 32" E. Estación 4-5 distancia 49.39Mts. Rumbo S 23° 9' 46" E. Estación 5-6 distancia 27.89Mts. Rumbo S 75° 27' 55" W. Estación 6-7 distancia 66.18Mts. Rumbo S 70° 19' 48" W. Estación 7-8 distancia 254.84Mts. Rumbo N 20° 26' 58" W. Estación 8-1 distancia 37.04Mts. Rumbo N 19° 19' 10" W. Con un área de (0.75Mz), con un valor catastral por manzana de L. 35,000.00, valor de la propiedad es de L. 26,250.00 al que se le aplicó un 25% que equivale a L. 6,562.50 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Salomón Aguilar Velásquez y Eulalio Velásquez Maradiaga y callejón de acceso a la propiedad. AL SUR: colinda con propiedad de Luz Esperanza Reyes Maradiaga. AL ESTE: colinda con propiedad de Matilde Ponce Ilias. Y AL OESTE: colinda con propiedad de José de la Cruz Ponce Carias. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **OMAR EDGARDO MARTINEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR MAYORÍA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL ÁREA URBANA A FAVOR DE KEYBY AURORA ORDOÑEZ LOPEZ, UBICADA EN BARRIO "SAN FRANCISCO" DE ESTE MUNICIPIO AL QUE SE LE APLICA UN 10%, A ECEPCION DE LA REGIDORA KEYBY LOPEZ QUIEN SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO POR TENER LAZO DE PARENTESCO CON LA SOLICITANTE.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **KEYBY AURORA ORDOÑEZ LOPEZ** con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1989-00303. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "SAN FRANCISCO" el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M180015. DIMENSIONES AL NORTE con una distancia de veintidós metros (22.00Mts.) AL SUR, con una distancia de veintiún metros, cincuenta centímetros (21.50Mts.) AL ESTE, con una distancia quince metros, quince centímetros (15.15Mts.) y AL OESTE con una distancia de quince metros, sesenta centímetros (15.60Mts.)** Con un área de (333.72M²) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.11,680.20, al que se le aplica un 10% que equivale a L.1,168.02 **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con el Rastro Municipal. **AL SUR:** colinda con propiedad de Jorge Humberto Flores Mejía, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Hermas Izaguirre Pérez. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Rosa Margarita Sandoval Benavides. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



en Dominio Pleno a favor de KEYBY AURORA ORDOÑEZ LOPEZ Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE
POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE NORMA VIRGINIA PONCE ILIAS.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana NORMA VIRGINIA PONCE ILIAS con Documento Nacional de Identificación según su orden No. 0827-1955-00089. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio útil de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "**DESVIO A LOS JUSTALES**", jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI330Z000597.** **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 36.00Mts. Rumbo N 66° 38' 0' E. Estación 2-3 distancia 75.65Mts. Rumbo S 46° 34' 40' E. Estación 3-4 distancia 267.02Mts. Rumbo S 21° 1' 30' E. Estación 4-5 distancia 68.10Mts. Rumbo S 64° 1' 26' 29' W. Estación 5-1 distancia 339.18Mts. Rumbo N 21° 8' 44' W. Con un área de (3.14Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.300.00.** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Martha María Ponce y compañía Azucarera Tres Valles, mediando calle de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Herederos Henríquez Quiroz, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles, mediando calle de por medio y mediando carretera que conduce al Municipio de Cantarranas de por medio con herederos de Miguel Antonio Rodríguez Cruz y Compañía Azucarera Tres Valles. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de herederos de Bertha Alicia Ponce Ilias. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de NORMA PONCE ILIAS Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO ÚTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE NORMA VIRGINIA PONCE ILIAS.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **NORMA VIRGINIA PONCE ILIAS** con Documento Nacional de Identificación según su orden No. 0827-1955-00089. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio útil de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "**EL ESPINAL**", jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI330Z000151. DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 163.19Mts. Rumbo N 65° 20" 58' E. Estación 2-3 distancia 234.49Mts. Rumbo S 19° 5" 15' E. Estación 3-4 distancia 37.35Mts. Rumbo S 59° 50" 31' W. Estación 4-5 distancia 36.82Mts. Rumbo S 70° 29" 11' W. Estación 5-6 distancia 110.27Mts. Rumbo S 74° 2" 27' W. Estación 6-7 distancia 92.66Mts. Rumbo S 71° 45" 38' W. Estación 7-8 distancia 106.48Mts. Rumbo N 6° 49" 1' W. Estación 8-9 distancia 27.23Mts. Rumbo N 0° 2" 41' E. Estación 9-10 distancia 51.38Mts. Rumbo N 75° 54" 22' E. Estación 10-11 distancia 60.83Mts. Rumbo N 5° 13" 4' E. Estación 11-1 distancia 3846Mts. Rumbo N 10° 2" 7' W. Con un área de (7.37Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.418.50. COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de herederos de Matilde Ponce y mediando calle de por medio con herederos Ponce Reyes y Martina Sonali Ponce Reyes. **AL SUR** colinda con propiedad de Oscar David Ponce Ponce, Luz Esperanza Reyes y Santos Carlos Salgado Ponce, mediando calle de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de herederos de Bertha Alicia Pon ce Ilias. **Y AL OESTE**: colinda con propiedad de herederos de Matilde Ponce y mediando calle de por medio con propiedad de María Cristina Palma Salgado y Santos Ramon Ponce Salgado. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **NORMA PONCE ILIAS** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



del pago correspondiente en la Tesorería

Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA DE LA ALDEA LA MESA A FAVOR DE LA IGLESIA CATOLICA.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos **SONIA MARGARITA SALGADO Y MARIA CONCEPCION SALGADO** con Documento Nacional de Identificación según su orden No. 0827-82-00070 Y 0827-1974-00175, a favor de la **IGLESIA CATOLICA**. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "**LA MESA**", jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082706KI332C100003. DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 19.70Mts. Rumbo N 78° 40" 9' E. Estación 2-3 distancia 11.28Mts. Rumbo S 9° 41" 9' E. Estación 3-4 distancia 22.98Mts. Rumbo S 87° 35" 31' E. Estación 4-5 distancia 3. 01Mts. Rumbo S 0° 0" 0' E. Estación 5-6 distancia 14.40Mts. Rumbo S 30° 22" 29' W. Estación 6-7 distancia 10.38Mts. Rumbo S 53° 10" 40' W. Estación 7-8 distancia 12.60Mts. Rumbo N 90° 0" 0' W. Estación 8-9 distancia 14.25Mts. Rumbo N 60° 36" 21' W. Estación 9-1 distancia 23,155Mts. Rumbo N 8° 51" 8' W. Con un área de (950.60M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.300.00.** **COLINDANCIAS**: AL NORTE: colinda con EL Centro Comunal Aldea La Mesa. AL SUR colinda con propiedad de Sonia Margarita Salgado Salgado y Emilio Salgado Muñoz. AL ESTE: colinda con propiedad de Emilio Salgado Muñoz, Kattia Leticia Salgado Velásquez y Centro Comunal Aldea La Mesa Y AL OESTE: colinda con propiedad de herederos de Matilde Ponce y mediando calle de por medio con propiedad del Kínder Amor y Esperanza y propiedad de Sonia Margarita Salgado. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **IGLESIA CATOLICA** Y Manda se





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA DE LA ALDEA LA MESA A FAVOR DE LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el **PASTOR EVANGELICO JOSE OMAR REYES** con Documento Nacional de Identificación No.0801-1966-00075 y en representación de la **IGLESIA CRISTIANA PENTOCOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL**, con personería Jurídica según resolución No. 239-99. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "**LA MESA**", jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082706KI332C070005.** **DIMENSIONES**: Al Norte con una distancia de dieciséis metros, setenta y ocho centímetros (16.78Mts), al Sur con una distancia de quince metros, setenta centímetros (15.70Mts.) Al Este con una distancia de quince metros, setenta y dos centímetros (15.72Mts) y al Oeste con una distancia de quince metros, dieciséis centímetros (15.16Mts). Con un área de (250.55M²). Siendo el valor a catastral de dicha propiedad de L. 6,263.75, al que se le aplico un 10% que equivale a L.626.38. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Miguel Rafael Salgado Amaya. **AL SUR** colinda con propiedad de José Eduardo Mendoza Moncada, mediando callejón de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Wendy Marvely Salgado Salgado, mediando calle de por medio Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Santos Tulio Salgado Velásquez. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL**, de la Aldea La Mesa. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

7-8: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA UBICADA EN EL BARRIO LA SABANA DE LA ALDEA EL COYOLITO, A FAVOR DE LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el **PASTOR EVANGELICO JOSE OMAR REYES** con Documento Nacional de Identificación No.0801-1966-00075 y en representación de la **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL**, con personería Jurídica según resolución No. 239-99. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "**EL COYOLITO**", barrio La Sabana, jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B050021. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 6.95Mts. Rumbo S 87° 20' 48' E. Estación 2-3 distancia 5.78Mts. Rumbo N 82° 24' 5' E. Estación 3-4 distancia 2.91Mts. Rumbo N 90° 0' 0' E. Estación 4-5 distancia 18.90Mts. Rumbo S 26° 26' 46' E. Estación 5-6 distancia 15.15Mts. Rumbo S 61° 34' 42' W. Estación 6-7 distancia 3.20Mts. Rumbo S 42° 8' 56' W. Estación 7-8 distancia 3.20Mts. Rumbo S 42° 88' 56' W. Estación 7-8 distancia 9.50Mts. Rumbo S 84° 8' 56' W. Estación 8-1 distancia 27.00Mts. Rumbo N 1° 58' 6' E. Con un área de (492.33M²). Siendo el valor a catastral de dicha propiedad de L.12,308.25. al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,230.83. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Silvio Antonio Salgado Velásquez. **AL SUR** colinda con propiedad de Cristina Leticia Salgado Velásquez. **AL ESTE:** colinda con propiedad Cesar Javier Velásquez Maradiaga y Antonio Anselmo Maradiaga Ponce, mediando calle de por medio **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Silvio Antonio Salgado Velásquez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL**



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923



franciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidadhn.info



alcaldiavsf@gmail.com



2769-6333 / 2769-6655



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL, de El Barrio La Sabana, Aldea El Coyolito. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

7-9: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA UBICADA EN LA ALDEA EL HATO, A FAVOR DE LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 20 de marzo del año 2025, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el **PASTOR EVANGELICO JOSE OMAR REYES** con Documento Nacional de Identificación No.0801-1966-00075 y en representación de la **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO MISIONERO NACIONAL**, con personería Jurídica según resolución No. 239-99. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "**EL HATO**", jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082703KI332D090001. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 5.90Mts. Rumbo N 69° 18" 40' E. Estación 2-3 distancia 6.70Mts. Rumbo S 53° 0" 2' E. Estación 3-4 distancia 16.40Mts. Rumbo S 34° 36" 16' E. Estación 4-5 distancia 13.92Mts. Rumbo S 33° 59" 46' W. Estación 5-1 distancia 29.70Mts. Rumbo N 24° 40" 45' W. Con un área de (257.58M²). Siendo el valor a pagar L.300,00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Gregorio Mendoza, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de Héctor Ramon Salgado Ponce AL ESTE: colinda con propiedad de Darwin Eulogio Mejía Argeñal, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Lucy Eleonor Mendoza Velásquez, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio útil a favor de **LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL MOVIMIENTO**





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



MISIONERO NACIONAL, de La Aldea El Hato. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la secretaria Municipal quien da Fe.

7-10: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

POR UNANIMIDAD ACUERDA: Primero: en fecha 16 de enero 2025, según acta No. 2 Punto 7-2: se aprobó Dominio Pleno a Favor de MARLON FELIPE RODRIGUEZ. Segundo: Que en el mismo existe un error involuntario al no agregar el valor a pagar por dicho Dominio Pleno siendo este de L. 446.55, se autoriza a la secretaria Municipal. Segundo: Corregir la dimensión del lado sur y la colindancia siendo lo correcta 13.50Mts., colinda con Venancia Martínez y Colindancia lado Este, colinda con Cooperativa Francisco corregir la colindancia se corrijan de inmediato dichos errores, agregando el valor antes indicado.

8.- INFORME DE COMISIONES

No hubo

9.- ASUNTOS VARIOS

- Carlos Roberto Torres, solo informarles que estamos con lo del parapente, con lo de la publicidad, tenemos algunas bases nosotros en el parquecito.
- El Alcalde, nosotros vamos hacer unos banner, pero no nos se deciden que hay que escribirle, los mensajes que quieren, hay que tomar decisiones.
- Carlos Roberto Torres, la decisión la tenemos que tomar nosotros porque ese Jeffry no dice nada.
- Keyby del Carmen López, yo estaba esperando la decisión del primo.
- El alcalde, yo ayer hable con los de Turismo, me preguntaron qué era lo que ocupábamos, le dije que transporte y traer los pilotos del aeropuerto a la Villa y viceversa, un vehículo para que estén subiendo y bajando a la montaña, la disco que nos mandan y la publicidad.
- Carlos Roberto Torres, la gente de la aldea igual no quiere, nos hemos estado reuniendo para ver que podíamos ofrecer vender algo y la gente no quiere, como usted mencionaba anteriormente, ver si mover de aquí un personal a vender algo, porque la aldea no quiere despertar.
- Keyby del Caren López, llamar al grupo de emprendedores, junto con la gente de OVOP.
- Carlos Roberto Torres, y lo otro lo del parquecito ya va avanzando, me ha tocado estar peleando con la gente, me ha tocado estar yendo a cuidar.
- El Alcalde, el nombre que va llevar el parque es el de "Tranquilino Ponce "era don Quilo que fue el que dono el terreno.
- Carlos Roberto Torres, la rotonda se dejó porque queremos nosotros los líderes que pasamos peleando con la comunidad, mandar hacer un kiosquito de dos niveles algo simbólico para que sea más atractivo.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



- **José Dan Junior Ponce**, el kiosko seria en la esquina, porque la visión era hacerles a las gradas de la Iglesia Católica una entrada bonita, de madera si le queda bien donde lo quiere poner, pero si lo quiere como este de acá, seria arrinconarlo a la esquina para que no le quite la visión bonita a la iglesia, es mi manera de pensar.

- **Carlos Roberto Torres**, nosotros pensamos hacerlo en la rotonda que se hizo.

- **José Dan Junior Ponce**. Si es pequeño y bien diseñado puede quedar bien, les vamos mandar unas fotos del avance.

- **El alcalde**, compañeros voy asignar una comisión ahorita para la compra del terreno que estamos asignando fondos, vamos dejar en la Comisión a los Regidores José Dan Junior Ponce y Olvin Samuel Rosales y desde luego mi persona

Lo otro compañero, lo que decía Junior, del aumento de la transferencia, este año fue bien bajo, nada más un millón ochocientos ochenta y seis mil, ciento once lempiras, con once centavos; y de allí le vamos asignar fondos para compra del terreno que queremos comprar.

La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado las modificaciones presupuestarias por Traslado entre Objetos del Gasto, Fondos para compra de terreno, por un monto de Lps.3,122,777.78

Sistema de Administración Municipal Integrado	
	VILLA DE SAN FRANCISCO
EJERCICIO:	
USUARIO: JAIME AMAYA	
Modificaciones Presupuestarias	
Honduras, C.A.	Moneda: Lempiras (L)
Emisión: 07/04/2025	
Hora: 03:52 p.m.	
Página: 1 de 1	

TRANSFERENCIA

Expediente: 431

7/4/2025	DEBITO		
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / Beneficios	03 00 000 001 000 16100 11-001-01	377,222.22
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / Mantenimiento y Reparacion de la Red del Sistema de Agua	11 05 001 001 000 23400 11-001-01	660,138.89
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / Mantenimiento de Calles del Casco Urbano	14 01 001 001 000 23400 11-001-01	188,611.11
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / Dotacion de Equipo de Oficina	15 01 000 001 000 42110 11-001-01	179,994.51
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / Pavimentacion Calle Principal Aldea de el Pedregal	15 03 002 000 001 47210 15-013-01	816,811.05
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / MPavimentacion de 2da Avenida de los barrios EL Calvario - Santa Rita-Santa Barbara	15 03 004 000 001 47210 11-001-01	900,000.00

TOTAL DE DEBITO 3,122,777.78

7/4/2025	CREDITO		
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / compra de terreno para construcción de Viviendas	13 03 000 002 000 54110 11-001-01	2,305,966.73
7/4/2025	Traslado entre objetos del Gasto me de marzo 2025 / compra de terreno para construcción de Viviendas	13 03 000 002 000 54110 15-013-01	816,811.05

TOTAL DE CREDITO 3,122,777.78

Filtros Aplicados al Reporte Actual
CLASE DOCUMENTO: TRANSFERENCIAS
FECHA INICIO: 01/03/2025
FECHA FINAL: 07/04/2025
ID=20191201C15220040AmmePRH+PDRARJtaw0kAUEFSGO/103+EGF:DeWdww8TOPM9QV22=JvVdDoxZALZALN/LUD044QNR056=1T5EG00KfPch2UQIR8e6W70P/W650M1PUBRHWoz24P
4540HTCZD0M140R0307UL



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



-El Alcalde, nosotros ya liquidamos ya presentamos todo, no sabemos cuándo nos van a transferir, esperemos que la otra semana nos transfieran y recuerden que la aplicación de la transferencia vamos a tomar fondos para las escuelas la Héctor Callejas Valentine y para la Escuela del Búfalo.

-José Dan Junior Ponce, algo muy importante que está pasando aquí en la Villa, que hay exceso de motos y vehículos y hay calles, casualmente esa calle por donde Jaime, todo ese corredor, ayer un carro rojo paso como flecha por toda esa calle, porque yo me le pegue para ver quien era, después cruzo por donde Concepción Chirinos a dar la vuelta, no sé si andaba trayendo algo donde Misael, es importante que en materia de seguridad o hacemos dos cosas, señalizamos, definir calles y flechas o mandamos hacer túmulos en las boca calles porque, porque también a un muchacho en la noche en una moto le mire otro cuadro.

-El Alcalde, ya tenemos trazada esta calle, el que va en carro agarra para arriba, yo diría, lo lógico es que todas las avenidas tienen el derecho, yo diría como dice Junior que pusieramos túmulos en las boca calles, ahorita cuando nos venga la transferencia vamos hacer una parte de donde Elvia Chirinos, para donde José de la Rosa, con las huellas que estábamos diseñando porque la gente agarra aquella calle porque no quiere pasar por allí, vamos ir trabajando poco a poco.

-Keyby del Carmen López, se decía la vez pasada de poner un alto allí, para que bajen la velocidad porque en esta misma calle de un solo dan la vuelta.

-El Alcalde, los altos nos los respetan

-José Dan Junior Ponce, por lo que dice la Profe Keyby allí hay problemas entonces porque allí tiene que hacer alto el que viene para arriba.

-El Alcalde, por donde Will Henríquez lo hicimos por precaución porque esas motos cuando van para la cancha agarra esas motos y no hemos puesto túmulos solo los altos, pero si el alto esta allí quien manda es el alto.

-José Dan Junior Ponce, las calles horizontales es las que uno va directo y las verticales son las que uno se detiene, lo podemos dejar así también.

-Carlos Roberto Torres, y los túmulos del boulevard que ha pasado.

-El Alcalde, hay que esperar la pavimentada

-Olvin Samuel Rosales, ese boulevard es una amenaza

-Juan Ramon Salgado, ya cuando venga esa calle pienso que lo mejor sería poner unos rótulos a tantos kilómetros.

-José Dan Junior Ponce, con relación a las carreteras hay que tratar de mandarle una nota a la Compañía Tres Valles para que colabore en tapar algunos baches por lo menos del acceso del ingenio hacia acá.

-Keyby del Carmen López, informales que se formó un comité educativo en cada centro educativo, aparte se formó la red Municipal de Comité de Ambiente y esto es bueno para ir pensando ya de todo lo que se va previendo, siembra de los árboles, para todo esos tenemos comités en todo, escolares, hay dos redes y también comité Municipal de ambiente para que las





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



personas de ambiente como Monchito vayamos viendo cuando ocupemos alumnos organizados, igual también Olvin está formando parte en el tema de orientación, varios compañeros están en un comité psicopedagógico, ustedes saben que últimamente, yo le decía a Olvin que he estado observando bastante niños con problemas de autismo aquí en la Villa, yo le decía que después de las vacunas está pasando, la verdad que muchos padres ni siquiera saben que sus hijos tienen alguna dificultad, hay gente que por su pobreza jamás han llevado sus hijos al médico, pero uno siente que mucho joven ahora ni para atrás ni para adelante, es que no se él está allí pero al mismo tiempo no está, o tiene su momento pero uno desconoce, Olvin decía algo bien importante. Que falta acción porque ha formado varias veces, la hija de José Jorge Aguilar, ella es especialista en el área, no sé porque no arrancan, la verdad que no se ve acción se le dijo a la directora Municipal porque son problemas que hay en todos los centros educativos y de nada sirve estar pasando a los alumnos sin conocimiento porque la orden es que a final del año hay que extender un certificado de aprobación, hay niños ahorita en séptimo grado que no sabe leer ni escribir.

-**José Dan Junior Ponce**, quisiera aportar algo uno en la parte educativa, con la profesora Xóchitl, ver si ella tiene tiempo para que hiciera como consultorías, darle cierto periodo para que ella pudiera aportar unas horas y colaborar en la parte del autismo, y en la parte forestal que usted hablaba, he estado hablando con Pablo el Fontanero, él dice si se necesita que continuemos la labor del seguir sembrando árboles en la parte de la fuente de agua, porque dice que los que se sembraron, unos sobrevivieron, pero que hace falta más, ese punto a mí se me había escapado, enfocarnos en esta temporada de invierno que viene.

-**Keyby del Carmen López**, actualizar también porque el presente que quedo es alumno de último año, los de último año también están involucrados en la parte ambiental, hay que aprovechar para hacer todas esas actividades, porque me visitaron de la Luis Landa y quieren que formemos parte de la Red Agro, porque los Profesores Lizandro Ávila, Jerónimo Velásquez y Ana Lagos, anduvieron en Nacaome y están muy avanzados, ellos están muy interesados porque quien vino se llama Ing. Emilio López, quien trabajo en el Ing. cuando no lo habían privatizado, dice que se siente parte de la Villa, nos quiere involucrar en todo, Lizandro venia muy emocionado, ellos están pensando que nuestros jóvenes no tengan que ir a trabajar al Ing., sino que puedan trabajar en sus tierras y puedan producir, eso es parte del Emprendedurismo, nos ofrecieron mandar alguien a capacitar al personal, es una capacitación por competencia, porque todo es por medio del teléfono para que mejoremos en las tareas y los sipotes se puedan sentir más motivados, yo siento bien importante y bien interesante esto, porque nos van meter en esta red, Nuevo Paraíso pertenece a una red industrial, nosotros pertenecemos a una red agroforestal.

-**José Dan Junior**, en ese punto es bien importante les explicaba yo la vez pasada de los caminos productivos, ya que hablando con Fredy Castro ex capitán, yo le decía que si tuviera mi cabeza en la parte administrativa compraría en el Ojo de Agua terreno de los que tienen aquellos grandes bultos de tierra donde se puede sacar material selecto para tirarlo en todas las





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



vegas y hacerle un poquito más flexibles y un poquito más alto por la parte donde corre agua, y tenes esas calles bonitas, aprovechar porque un mecanismo importante es la parte productiva es tener el acceso y si nosotros nos enfocamos en eso, nos iría bien y volviendo al punto, si ustedes se recuerdan los tiempos de antes, nosotros de 40 y tantos años antes que existía Recursos Naturales había una oficina aquí en la Villa, si nosotros hubiéramos creado una oficina agrícola, podríamos innovar en eso, estoy de acuerdo en que compremos camiones si es posible o pickup, con el fin de sacar cosecha, la producción y tener la oficina técnica municipal, pero ese es un enfoque Alcalde usted tiene que visualizar para ver si se puede conseguir, porque aquí las oficinas que tenemos, ejemplo Plan en Honduras, La Biblioteca ya tiene todo el techo malo,, hay daños en la parte de la infraestructura Municipal por eso es que hay que ver la forma de ir gestionando proyectos que nos ayuden.

-El Alcalde, nosotros teníamos un técnico, pero lo mandaron para Valle de Ángeles, yo lo pedí porque estaba trabajando con Guarumas en los huertos escolares, pero la idea que nosotros le planteábamos a la Ministra que se volviéramos a crear las extensiones Regionales, nosotros somos una zona agrícola, pero la verdad es que el Gobierno se ha quedado corto, nosotros dábamos acompañamiento, poníamos la oficina y ellos los técnicos más el de la UMA, nosotros hacemos un equipo, pero al final quedamos a la espera porque lo que les advertíamos que la zona nuestra son muy productivas, aportamos mucho a la parte productiva de Tegucigalpa, pero nos quedamos cortos, con lo del colegio, creo que con lo que estamos por conseguir con la conversión de la deuda Honduras España lo vamos a fortalecer más, la idea es hacer laboratorios de suelo, donde podamos apoyar a los productores, la idea es que el estudiante haga el trabajo de campo apoyando a los productores y que pueda pagar una cosa mínima el productor y al final, se va ahorrar dinero porque el proyecto es bien amplio.

Ya va iniciar la licitación y creo que la idea es arrancar a mediados del año ese proyecto.

-Keyby Del Carmen López, Le comenté al Ing. Emilio López y pidió la matricula la mayoría son mujeres en Agro Forestal, pero tenemos alumnos de todas partes.

-El Alcalde, al Colegio hay que darle nombre y hay que equiparlo con todo porque son montón de alumnos que se van para Catacamas.

-José Dan Junior Ponce, si nosotros no empezamos hacer las cosas nunca vamos arrancar, hagamos crecer el Colegio, si hay terreno más abajo y hay que comprarlo, que se compre, ya comprado el terreno decir que vamos implementar en la Villa una Universidad de Agricultura.

-Keyby del Carmen López, nosotros no tenemos los huertos familiares, nos dieron semilla y todo, pero el problema es el agua.

-El Alcalde, lleva a German Salgado para que vea donde hay agua

-Keyby López, ya lo llevé me dice que el pozo viejo, pero dijo que iba regresar para revisar ¿bien porque en esta temporada es cuando mejor se mira.

-El Alcalde, bueno compañeros informarles que ya terminamos la calle del Coyolito, con lo de caminos productivos, estamos liquidando, solo estamos esperando pintar la calle para que se mire bonita y luego arreglar las cercas de los vecinos, vamos a ver qué, fecha la vamos inaugurar, Carlos ya les informo que ya está el parque del Coyolito y está quedando muy bonito.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



Estamos trabajando con la liquidación de la educación, solo vamos a depender de los puntos de acta, solo nos quedaron algunos detallitos, sobre todo en el Pedregal que estamos con el área de cómputo, al venir la plata compramos computadoras y se las asignamos, estamos a la espera que nos venga la plata para poder invertir en proyectos.

Bueno es todo y la próxima sesión es para el jueves 3 de abril.

10.- CIERRE DE LA SESION

No habido nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 5:57 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Alcalde Municipal, Lesli Concepción Salgado Vice Alcalde, y los Regidores por su orden del 1º al 8º Keyby Del Carmen López, Juan Ramon Salgado, Carlos Roberto Torres, Doris Lorena Salgado, José Dan Junior Pone, Mayra Lizeth Bonilla Medrano, Olvin Samuel Rosales y Yannela Isabel Rivera, Reina Elizabeth Torres, Secretaria Municipal.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de abril del 2025.



REINA ELIZABETH TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

